



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO Nº.2.450.-
LITUECHE, 27 de Noviembre de 2013.

DANº:
GRV/mrl
27/11/2013

VISTOS:

Los dispuesto en la letra g) del art. 8º de la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7. del Art. 10º del Reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma ley. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa alcalde titular; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, la factura Nº 5164 de fecha 24 de Octubre de 2013 perteneciente a la Empresa Piamonte S.A, Con Rut Nº 96.642.160-6 a Nombre del Gobierno Regional Libertador Bernardo O'Higgins, por un Monto de \$ 30.809.100.-
- Acta de entrega y recepción conforme de fecha 15 de Noviembre de 2013 donde transfiere y hace entrega de Ambulancia ATS, Placa Patente Nº GCFC-97 adquirido con los Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR mediante proyecto " Reposición de 24 Ambulancias ATS para Municipios de la para comunas de la Región de O'Higgins".
- Que, dada la naturaleza del vehículo antes señalado, es necesario que se ingrese al parque automotriz de la Municipalidad de Litueche.

DECRETO:

- 1.- **INCORPORECE**, al patrimonio Municipal la Ambulancia, Marca Mercedes Benz, Modelo Vito 113 CDI 7.4, Motor 65194031597459, año 2014, con Plata Patente Nº CGFC-97-5.
- 2.- **IMPUTASE**, el pago que demanda el presente decreto al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
★ **Secretaria Municipal**
RAE/MSOP/GRV/mrl


RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE